



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 JUL 2026

Acta N° 22

Res N° 1777 | 026

Exp. N° 2026-25-1-002259

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud cursada por la Unidad de Infraestructura del Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media y de la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que lo solicitado refiere a la contratación de un Asesor en Instalaciones Sanitarias e Hidráulico para las obras del Liceo Santa Clara del Olimar, Treinta y Tres, - Ampliación cocina comedor Escuela Agraria, Salto, - Edificio Sede Central de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) - Edificio José Pedro Varela y Automotores del Consejo Directivo Central (CODICEN).

II) Que la citada Unidad de Infraestructura informa que los proyectos del Liceo Santa Clara del Olimar de Treinta y Tres y la Ampliación cocina comedor de la Escuela Agraria de Salto se encuentran en el Plan de Obras de la Administración Nacional de Educación Pública, cuyo diseño y ejecución están previstos para ser llevados adelante por el equipo de profesionales de dicha Unidad.

III) Que, asimismo, indica que los proyectos en el Edificio Sede Central de la DGEIP - Edificio José Pedro Varela y Automotores del CODICEN, se incorporan a solicitud de la DSI (fs. 3 a 4 y 8).

IV) Que a tales efectos se acudió al orden de prelación resultante del Llamado público y abierto para la conformación de un registro de aspirantes para desempeñarse como asesores en instalaciones sanitarias, aprobado por Resolución N° 1262/022, Acta N° 13 de fecha 4 de mayo de 2022 del CODICEN, homologado por Resolución N° 2949/022, Acta N° 42 de fecha 30 de noviembre de 2022 (fs. 14 a 29).

V) Que de acuerdo al ordenamiento final, el Ing. Martín Bertocchi obtuvo el sexto lugar del orden de prelación homologado, estando el asesor disponible (fs. 8), y siendo las tareas a desarrollar las descriptas en los términos de referencia (fs.42 a 44).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que, la contratación de referencia se imputará en las siguientes líneas, de acuerdo a la asignación de cada proyecto: a) obra del Liceo Santa Clara del Olimar, Treinta y Tres - Componente 2 - fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en la EM; Sub componente 1 - ampliación de infraestructura para la oferta de jornada escolar en tiempo extendido o completo; Línea de acción - Obras de construcción de centros educativos con jornada extendida; b) obras de Ampliación cocina comedor Escuela Agraria, Salto, - Edificio Sede Central de la DGEIP (Edificio José Pedro Varela), Montevideo, - Automotores CODICEN, Montevideo, - Componente 3 - apoyo a la implementación del PAE-EM; Sub componente 3 - expansión de la oferta de alimentación escolar en EM; Línea de acción - ampliación de centros educativos con comedor, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

III) Que será de aplicación la Resolución N° 11/015, Acta N° 47/015 de fecha 17 de junio de 2015 del CODICEN correspondiente al cálculo de honorarios para las diferentes especialidades de Ingenieros Asesores.

IV) Que de acuerdo a lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Ing. Martín Bertocchi, N° de RUT 21 507643 0015 afiliado a la Caja de Profesionales Universitarios con el N° 76.736, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Período	Remuneración
Ing. Martín Bertocchi C.I. 4.205.548-5	Contrato por producto. El plazo total del presente contrato será desde la firma, hasta la entrega de la totalidad de los productos acordados, siendo la fecha máxima prevista el 30 de abril de 2027.	Total: \$ 357.539 nominal + IVA Pagaderos de la siguiente forma: a) 20 % contra entrega de estudios preliminares y anteproyecto de instalación sanitaria y b) 80 % contra entrega de recaudos completos, en archivos de AUTOCAD, con la conformidad del arquitecto Proyectista.

2) Aprobar las tareas descritas en los términos de referencia a desempeñar por el referido profesional, las cuales lucen de fs. 42 a 44 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 39 a 41 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana, y a la Dirección de Comunicación

Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Hecho, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N° 18.719. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

Programa de Fortalecimiento
de la Asistencia Escolar en la Educación Media
PASEEM

Términos de referencia
Ing. Martín Bertocchi

Marco Funcional:

Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (PASEEM)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:
Unidad Funcional
(donde cumple funciones)
Contraparte Institucional:
(llenar si está fuera de la UCP)
Función-Escala:

Unidad de Infraestructura y Equipamiento mobiliario
Unidad de Diseño de proyectos de arquitectura
Asesor en instalaciones sanitarias -Contrato de Producto

1.2 Imputación presupuestal:

a) Liceo Santa Clara del Olimar, Treinta y Tres

Componentes:
Sub-componente:
Línea de Acción:
Fuente de Financiamiento

2 Fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en la EM			
1 Ampliación de infraestructura para la oferta de jornada escolar en tiempo extendido o completo			
Obras de construcción de centros educativos con jornada extendida			
Endeudamiento		Contraparte Local	X

b) Ampliación cocina, comedor Escuela Agraria, Salto - Edificio Sede Central de la DGEIP (Edificio José Pedro Varela), Montevideo - Automotores CODICEN, Montevideo

Componentes:
Sub-componente:
Línea de Acción:
Fuente de Financiamiento

3 Apoyo a la implementación del PAE-EM			
3 Expansión de la oferta de alimentación escolar en EM",			
Ampliación de centros educativos con comedor			
Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Unidad o Componente al que refiere directamente su función:

Diseño, construcción, supervisión y equipamiento de obras de infraestructura para la mejora educativa.

3. Tareas a realizar o productos a entregar:

- 3.1.- Los trabajos a realizar incluirán la realización de proyectos integrales de instalación sanitaria interna y externa de edificios educativos, cálculo hidráulico y medidas de protección contra incendio y memoria correspondientes, estudio preliminar del edificio, predios y zonas en adónde se realizarán obras incluyendo el relevamiento de instalaciones existentes, internas al predio, con ubicación y zampeados correspondientes, en coordinación con el arquitecto proyectista.
- 3.2.- Gestiones a realizar ante los Organismos Públicos competentes.
- 3.3.- Diseño, cálculo y memoria técnica particular de los proyectos definitivos más adelante detallados.
- 3.4.- Seguimiento de las obras respectivas con visitas a las mismas en todos los casos en que se requiera.
- 3.5.- Se deberán respetar los lineamientos técnicos de la Unidad de Infraestructura.

4. Forma de pago

- Los honorarios de los Técnicos serán calculados en base a:
 - En obra nueva y ampliaciones, los honorarios se fijan en \$ 75 (setenta y cinco pesos uruguayos) por metro cuadrado de construcción más IVA.
 - En adecuación de proyectos existentes, los honorarios se fijan en un 20% del valor correspondiente al proyecto original más IVA.
 - Los honorarios por realización de fosa séptica y planta de tratamiento, serán de \$ 190.742 (ciento noventa mil setecientos cuarenta y dos pesos uruguayos) más IVA.
 - Los honorarios por realización de fosa séptica y tubería de impulsión, serán de \$ 72.095 (setenta y dos mil noventa y cinco pesos uruguayos) más IVA.
 - Los honorarios por realización de fosa séptica y red de drenes, serán de \$ 72.095 (setenta y dos mil noventa y cinco pesos uruguayos) más IVA
- Dentro de los honorarios se incluyen gastos operativos (dibujo, materiales, alimentación y traslado a los lugares comprendidos).

TAREAS A REALIZAR:

Resumen:

- Liceo Santa Clara del Olimar, Treinta y Tres.

Honorarios a Reciclar: 1.517m2 x \$75 \$ 113.755
Espacios Exteriores: 10% \$ 11.376
Fosa séptica y tubería de impulsión \$ 72.095
Total: \$ 197.226



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

Programa de Fortalecimiento
de la Asistencia Escolar en la Educación Media
PASEEM

- **Ampliación cocina, comedor Escuela Agraria, Salto.**

Honorarios a Reciclar: 150 x \$75 \$ 11.250
Espacios Exteriores: 10% \$ 1.125
Total: \$ **12.375**

- **Edificio Sede Central de la DGEIP (Edificio José Pedro Varela), Montevideo**

Honorarios a Reciclar: 930m2 x \$75 \$ 69.750
Total: \$ **69.750**

- **Automotores CODICEN, Montevideo.**

Honorarios a Reciclar: 1042,5 m2 x \$75 \$ 78.188
Total: \$ **78.188**

Total contratación: \$ **357.539** más IVA (trescientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y nueve pesos uruguayos).

5. Perfil del Consultor

Ingeniero Civil opción Hidráulico y Sanitario o Arquitecto integrante del Registro realizado por llamado público.

6. Duración de la Consultoría:

Desde la firma del contrato hasta la entrega de la totalidad de los productos acordados, estimándose su finalización el 30 de abril de 2027.

7. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de obra por un monto total de \$ **357.539** más IVA, pagaderos en pesos de la siguiente manera:
a) Contra entrega de estudios preliminares y anteproyecto de instalación sanitaria, 20% del total de los honorarios.
b) Contra entrega de recaudos completos, (en archivos CAD), en conformidad del arquitecto proyectista, 80% del total de los honorarios.
c) Durante el desarrollo de las obras, el asesor deberá estar a disposición de la supervisión de obras y/o proyectista para realizar las visitas que se consideren necesarias a la obra. Financiado con cargo a los fondos de Contraparte Local del Programa PASEEM.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy